



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2021

Ref N° 2020-0740

Teniendo en cuenta que la dirección del Juzgado implícita en los oficios de notificación no es la correcta, proceda la parte actora a realizar nuevamente la notificación del pasivo, indicando la dirección de Despacho CALLE 11 Nro. 9- 28/30 piso 5 Virrey Solís Sur.

La respuesta de la secretaria de la Movilidad obre en autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,(2)

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
**Juez**

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No 63 del 27-08-2021, fijado en la  
Secretaría a las 8:00 A.M  
*PTG*  
PATRICIA TOVAR GUZMÁN  
Secretaria

y/m

